

Argentina: Covid-19 - Medidas generales con impacto sobre el lugar de trabajo. Importantes actualizaciones.

En resumen

Mediante la Resolución 705/2022 del Ministerio de Salud de la Nación (la "Resolución"), se flexibilizaron los requisitos para la prevención del Covid-19 en general y en el ámbito laboral en particular. Entre los cambios principales, la Resolución deja sin efecto el distanciamiento social de 2 metros que regía hasta el momento.

Asimismo, el Decreto de Necesidad y Urgencia 3/2022 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ("DNU") prorroga la emergencia sanitaria hasta el 30 de abril de 2022, para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del Covid-19.

En detalle

1. La Resolución dispone estas nuevas pautas de cuidado generales para la prevención de Covid-19, que aplican en su totalidad al funcionamiento de los lugares de trabajo:
 - Continuar con el uso adecuado del barbijo en espacios interiores, incluyendo los ámbitos laborales, educativos, sociales y el transporte público;
 - Asegurar la ventilación de los ambientes;
 - Mantener la higiene adecuada y frecuente de manos;
 - Ante la presencia de síntomas, evitar el contacto con otras personas, no acudir a actividades laborales, sociales, educativas, lugares públicos y evitar el uso del transporte público;
 - Se deja sin efecto el distanciamiento social de 2 metros que regía hasta la fecha.
 - Queda sin efecto la obligatoriedad del auto -reporte de síntomas en la aplicación "Cuidar".
 - Hasta el momento, las personas que tenían ciertas inmunodeficiencias, los pacientes oncológicos y trasplantados, estaban automáticamente eximidas de prestar tareas en forma presencial. La Resolución dispone ahora que para definir si tienen que prestar servicios en forma presencial o remota, se recomienda una evaluación médica de riesgo individual con su correspondiente certificación. Es decir, no queda eximida la persona de asistir a la oficina automáticamente por pertenecer a estos grupos de riesgo.
2. El DNU prorroga la emergencia sanitaria para la Ciudad de Buenos Aires hasta el 30 de abril, con fines preventivos y reducción de las tasas de contagio del Covid-19, sin perjuicio del funcionamiento de las actividades autorizadas en el marco de los protocolos aprobados para cada caso.

Es decir, el DNU se complementa con las nuevas pautas de la Resolución y, pese a prorrogar la emergencia sanitaria, habilita para la Ciudad de Buenos Aires el desarrollo de actividades dentro de los parámetros de la Resolución.

Entre otras consecuencias para el desarrollo de las relaciones laborales, entendemos que ambas normas permitirían postergar la aplicación del Régimen de Teletrabajo para los empleadores que precisen mantener a sus empleados bajo modalidad de trabajo remoto en forma total o bajo sistemas híbridos, en virtud de la suspensión que había dispuesto la Resolución 142/2021 del Ministerio de Trabajo, en el marco de la situación sanitaria cuya vigencia ambas normas confirman.



Contactos



Matías Herrero

Socio

Matias.Herrero@bakermckenzie.com

© 2022 Baker & McKenzie. **Ownership:** This site (Site) is a proprietary resource owned exclusively by Baker McKenzie (meaning Baker & McKenzie International and its member firms, including Baker & McKenzie LLP). Use of this site does not of itself create a contractual relationship, nor any attorney/client relationship, between Baker McKenzie and any person. **Non-reliance and exclusion:** All information on this Site is of general comment and for informational purposes only and may not reflect the most current legal and regulatory developments. All summaries of the laws, regulation and practice are subject to change. The information on this Site is not offered as legal or any other advice on any particular matter, whether it be legal, procedural or otherwise. It is not intended to be a substitute for reference to (and compliance with) the detailed provisions of applicable laws, rules, regulations or forms. Legal advice should always be sought before taking any action or refraining from taking any action based on any information provided in this Site. Baker McKenzie, the editors and the contributing authors do not guarantee the accuracy of the contents and expressly disclaim any and all liability to any person in respect of the consequences of anything done or permitted to be done or omitted to be done wholly or partly in reliance upon the whole or any part of the contents of this Site. **Attorney Advertising:** This Site may qualify as "Attorney Advertising" requiring notice in some jurisdictions. To the extent that this Site may qualify as Attorney Advertising, PRIOR RESULTS DO NOT GUARANTEE A SIMILAR OUTCOME. All rights reserved. The content of the this Site is protected under international copyright conventions. Reproduction of the content of this Site without express written authorization is strictly prohibited.

